

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 15 de enero de 2015 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro en expedientes relativos a ayudas para el fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2015080210)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención, que a continuación se especifican, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite a los Ayuntamientos correspondientes de cada interesado para que sean expuestos en el tablón de edictos.

Empresa: Rivero Almendralejo, SL.

Último domicilio conocido: C/ Alberca n.º 30 de Almendralejo (Badajoz).

Expediente n.º: CM-06-09-0058-AR.

Asunto: Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro de subvención concedida al amparo del Decreto 38/2007, de 6 de marzo, de fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Actuaciones que proceden por el interesado: Alegaciones en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo para que realicen las alegaciones o presenten las justificaciones o documentos que estimen conveniente, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Empresa: Prink Extremadura, SL.

Último domicilio conocido: C/ Comarca de las Hurdes n.º 6, 1.º planta de Mérida (Badajoz)

Expediente n.º: FQ-06-09-0003-DF.

Asunto: Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro de subvención concedida al amparo del Decreto 38/2007, de 6 de marzo, de fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Actuaciones que proceden por el interesado: Alegaciones en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo para que realicen las alegaciones o presenten las justificaciones o documentos que estimen convenientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Se pone en conocimiento de los interesados que pueden comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en las oficinas de la Secretaría General de Competitividad, Comercio e Innovación, Servicio de Comercio, ubicadas en el Paseo de Roma, s/n., Módulo A planta 3.ª de Mérida, a fin de notificarles el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvención de referencia.

Se advierte a los interesados, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que hayan comparecido para ser notificados de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Se notifica este acuerdo a los interesados para su conocimiento, haciéndole saber que al tratarse un acto de trámite no cualificado, no es susceptible de impugnación autónoma, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Mérida, a 15 de enero de 2015. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

ANUNCIO de 15 de enero de 2015 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de comercio. (2015080211)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los destinatarios que se relacionan la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que a continuación se especifican, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite a los Ayuntamientos correspondientes de cada interesado para que sean expuestos en el tablón de edictos.

Denunciado: José Molina Manzano.

Último domicilio conocido: C/ Chile n.º 5, 2.º B de Don Benito (Badajoz).

Expediente n.º: CI 233/14.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Órgano instructor: El Asesor Jurídico Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Denunciado: José Molina Manzano.

Último domicilio conocido: C/ Chile n.º 5, 2.º B de Don Benito (Badajoz).